

IEQROO/CG/A-150-2021

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL SE ATIENDE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO LAURENTINO ESTRELLA CHAN EN RELACIÓN A LOS DEBATES PÚBLICOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

ANTECEDENTES

- I. El veintinueve de abril de dos mil dieciséis mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-160/16, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (en adelante Consejo General), aprobó el Reglamento del Instituto Electoral de Quintana Roo, para la organización de los debates públicos entre los candidatos a Gobernador, diputados y presidentes municipales (en adelante Reglamento de debates); mientras que el diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-071/17, la armonización de dicho Reglamento de debates conforme a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo (en adelante Ley local).
- II. El diecisiete de diciembre de dos mil veinte, el Consejo General, mediante el Acuerdo *IEQROO/CG/A-071-2020* aprobó los *"Criterios aplicables para el registro de candidaturas a integrantes de los ayuntamientos para el proceso electoral local 2020-2021"* (en adelante Criterios de registro).
- III. El veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-142/2021, la convocatoria para los debates públicos, entre las y los candidatos a las presidencias municipales, en el contexto del Proceso Electoral Local 2020-2021 (en adelante Proceso electoral), organizados por el Instituto Electoral de Quintana Roo (en adelante Instituto).
- IV. El veintinueve de abril de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo IEQROO/CG/A-139/2021, por medio del cual atendió la consulta presentada por el ciudadano Laurentino Estrella Chan en relación a las candidaturas no registradas, determinándose que constitucionalmente es indispensable el requisito de registro de candidaturas en las elecciones estatales ante la autoridad electoral para participar en una contienda.
- V. El trece de mayo de dos mil veintiuno, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, un escrito firmado por el Ciudadano Laurentino Estrella Chan, por medio del cual expone lo siguiente:

...

C. LAURENTINO ESTRELLA CHAN, mexicano, mayor de edad, en pleno uso de mis derechos político-electorales, así como aspirante a candidato a la presidencia municipal de Othón P. Blanco en el estado de Quintana Roo por el partido MORENA...ante Usted en forma respetuosa acudo a exponer lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 1º, 6º y 8º de la Constitución Pública de los Estados Unidos Mexicanos, es mi deseo solicitar de usted la información siguiente:

ANTECEDENTES

Primero. Integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO), en sesión extraordinaria aprobaron la convocatoria para la organización de los debates públicos entre las y los candidatos a las presidencias municipales, los cuales se realizarán del 17 al 21 de mayo del año en curso, en el contexto del Proceso Electoral Local 2020-2021. Los debates se realizarán en las instalaciones del Sistema Quintanarroense de Comunicación Social, ubicados en la capital del Estado.

Segundo. Se dio a conocer que, del 1 al 4 de mayo, las candidatas y candidatos interesados, deberán solicitar su registro al debate por escrito ante la Consejera Presidenta del Consejo General o ante las y los presidentes de los órganos desconcentrados.

Tercero. Por otra parte, en estricto apego a las medidas sanitarias para la mitigación del SARS-CoV2 (COVID-19), la realización de los debates será en modalidad mixta, por lo que será decisión de cada candidata o candidato participar de manera presencial o vía remota, lo cual deberá ser informado a la Dirección de Partidos Políticos.

Cuarto. Los debates se desarrollarán atendiendo en todo momento las medidas de prevención para controlar el riesgo de contagio y propagación del virus, en relación con el aforo de personas en la sede del debate, medidas de sana distancia y desinfección de espacios.

Por lo anterior es que, como CANDIDATO NO REGISTRADO, es mi deseo participar en el debate que se realizará del 17 al 21 de mayo del presente año, con el fin de conocer, escuchar y participar en las propuestas de los candidatos a presidentes municipales en el municipio de Othón P. Blanco, por lo que mucho agradeceré el incluir mi participación en el mismo, siendo que en este momento solicito que mi participación sea de manera presencial en las instalaciones del sistema quintanarroense de comunicación social.

Por todo lo expuesto en el presente escrito, solicito:

Único.- *Acordar conforme a derecho lo solicitado en el presente escrito, para que en forma breve, por escrito y de manera fundada y motivada se me indique lo conducente.*

...

- VI.** El trece de mayo de dos mil veintiuno, el escrito referido en el antecedente que precede, fue turnado a la Dirección de Partidos Políticos, para su análisis, quien a su vez elaboró el proyecto